



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2012

X LEGISLATURA

Núm. 29

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GERARDO CAMPS DEVESA

Sesión núm. 12

celebrada el lunes 24 de septiembre de 2012
en el Palacio del Congreso de los Diputados

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
— Minuto de silencio	2
— Proposiciones no de ley:	
— Sobre las perspectivas de desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/000680 y número de expediente del Senado 663/000014)	2
— Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:	
— Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para el rescate y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión, y por la que se modifican las directivas 77/91/CEE y 82/891/CE del Consejo, las directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE y 2011/35/CE y el Reglamento (UE) número 1093/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE) (COM (2012) 280 final) (2012/0150 (COD)) (SWD (2012) 166 final) (SWD (2012) 167 final). (Número de expediente del Congreso 282/000113 y número de expediente del Senado 574/000043)	2
— Proposiciones no de ley (continuación):	
— Sobre la necesidad de un protocolo de seguridad europeo para la prevención tecnológica derivada de fenómenos naturales solares. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/000462 y número de expediente del Senado 663/000008)	5

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 29

24 de septiembre de 2012

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

MINUTO DE SILENCIO.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego que ocupen sus escaños, que lo siguen siendo aunque estemos en formato de Comisión.

En primer lugar, lo que corresponde en esta Comisión —creo que recojo el sentir de todas sus señorías— es mostrar nuestras condolencias por el fallecimiento de un miembro de la misma, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Roberto Soravilla. Nada más tener conocimiento del fallecimiento hice llegar, en nombre de todos los miembros de la Comisión, nuestro más sentido pésame a su familia. Me parece que lo que correspondería en el día de hoy sería que en su memoria guardáramos un respetuoso minuto de silencio. **(Las señoras y los señores diputados y senadores, puestos en pie, guardan un minuto de silencio).**

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO FUTURO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/000680 y número de expediente del Senado 663/000014).**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con el orden del día, anunciando, en primer lugar, que el Grupo Parlamentario Socialista, mediante escrito de fecha de hoy, ha solicitado la retirada de la proposición no de ley incluida como punto tercero del orden del día. Quedan únicamente dos puntos para su debate y votación.

DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

— **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE ESTABLECE UN MARCO PARA EL RESCATE Y LA RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y EMPRESAS DE INVERSIÓN, Y POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DIRECTIVAS 77/91/CEE Y 82/891/CE DEL CONSEJO, LAS DIRECTIVAS 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE Y 2011/35/CE Y EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 1093/2010 (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) (COM (2012) 280 FINAL) (2012/0150 (COD)) (SWD (2012) 166 FINAL) (SWD (2012) 167 FINAL). (Número de expediente del Congreso 282/000113 y número de expediente del Senado 574/000043).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea, en este caso, la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para el rescate y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión, y por la que se modifican las directivas 77/91 y 82/891 del Consejo, las directivas 2001/24, 2002/47, 2004/25, 2005/56, 2007/36 y 2011/35 y el Reglamento 1093/2010. Se ha presentado informe del Gobierno y dictámenes de las Cortes de Aragón y del Parlamento vasco.

Para presentar el informe, tiene la palabra don Luis Peral.

El señor **PERAL GUERRA**: Antes de comenzar mi intervención, quisiera dedicar un recuerdo a Roberto Soravilla, que en su actividad parlamentaria y durante muchos años fue un ejemplo de profesionalidad, de rigor y de compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones, algo que verdaderamente no era fácil en los últimos tiempos debido a las circunstancias de su enfermedad. Descanse en paz y que Dios le premie su ejemplar cumplimiento del deber y su servicio a los ciudadanos.

Entrando en el informe que me corresponde, y como ponente de este punto del orden del día, quisiera expresar, en primer lugar, que el protocolo sobre aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, anejo al Tratado de Lisboa, ha establecido un procedimiento de control por los parlamentos nacionales del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas; protocolo que fue desarrollado en España por la Ley 24/2009. La propuesta de directiva que es objeto de este punto del orden del día fue aprobada por la Comisión Europea y remitida a los parlamentos nacionales, los cuales disponían de un plazo de ocho semanas, que termina precisamente hoy. Se han recibido escritos, como ha dicho el señor Presidente, del Gobierno, del Parlamento vasco y de las Cortes de Aragón, y en ninguno de ellos se cuestiona el principio de subsidiariedad de la iniciativa en cuestión.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 29

24 de septiembre de 2012

Pág. 3

El artículo 5.1 del Tratado de la Unión Europea señala que en el ejercicio de las competencias de la Unión se rige por los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. De acuerdo con el artículo 5.3 del mismo tratado, en virtud del principio de subsidiariedad, la Unión solo intervendrá en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros ni a nivel central ni a nivel regional o local sino que puedan alcanzarse mejor debido a la dimensión, a los efectos de la acción pretendida a escala de la Unión.

Esta propuesta que hoy analizamos se basa en el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece unos procedimientos de adopción de los instrumentos normativos para dar cumplimiento a los objetivos del mercado interior. El objetivo fundamental de esta propuesta de directiva es establecer las normas y procedimientos para el rescate y, en su caso, resolución de las entidades financieras. La propuesta persigue mantener la solidez financiera, la confianza en los bancos, garantizar la continuidad de los servicios financieros básicos, evitar el contagio sistémico de los trastornos derivados de la crisis de alguna entidad financiera, minimizar el costo para los contribuyentes de los rescates bancarios y reforzar el mercado interior de los servicios financieros. También figura entre los objetivos mejorar la actuación de las autoridades encargadas de la supervisión bancaria, fomentar una cooperación eficaz de los poderes públicos europeos, asegurar la existencia de fondos de origen privado para financiar la reestructuración de las entidades financieras y garantizar la seguridad jurídica de las operaciones que se realizan en el sector financiero. Hay que tener en cuenta que el sector bancario de la Unión Europea está profundamente integrado, con lo que la situación de una entidad que forma parte del mismo puede tener importantísimas repercusiones en el resto de la economía comunitaria.

En el momento actual, existen importantes divergencias entre las legislaciones nacionales a la hora de afrontar las situaciones concursales. Esto ha imposibilitado abordar adecuadamente la división transfronteriza y ha afectado de una forma muy negativa a la seguridad jurídica de los servicios financieros de la Unión. Por otra parte, la falta de armonización de los protocolos de actuación de los organismos supervisores ha dificultado el ejercicio de una labor de fiscalización que prevenga de forma efectiva algunos de los problemas que en los últimos años han puesto en peligro a los mercados financieros europeos. Los riesgos derivados de esa diferencia entre las legislaciones nacionales en este sector financiero conllevan riesgos inasumibles, dado el inmenso peso que el sector financiero tiene en nuestras economías. Por tanto, la armonización de las legislaciones nacionales en este campo se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista del principio de subsidiariedad. Por otra parte, la resolución de las crisis bancarias está muy estrechamente ligada a áreas que no están armonizadas en las legislaciones nacionales, como es el derecho de quiebras o el derecho de propiedad y, por tanto, se necesita una directiva, que es el instrumento jurídico más apropiado, para trasponer a las legislaciones nacionales que garantice una aplicación del marco que permita alcanzar los efectos deseados dentro de las particularidades de cada regulación nacional. Por eso, la elección de una directiva como vehículo normativo debe también valorarse positivamente al analizar la adecuación al principio de subsidiariedad. Esta iniciativa también da cumplimiento al otro principio mencionado, el de proporcionalidad. Dada la importancia de los objetivos que se persiguen, la adopción de este texto va a implicar un enorme esfuerzo por parte de las autoridades de supervisión europeas. Está claro que la ausencia de una armonización en este campo ha demostrado hasta este momento tener graves consecuencias para la economía europea.

Si valoramos la oportunidad de la propuesta podemos encontrar que va tener importantes repercusiones sociales positivas, reduciendo la posibilidad de una crisis general del sistema bancario y minimizando, en consecuencia, la exposición del contribuyente a pérdidas resultantes del rescate de las entidades crediticias con cargo a fondos públicos; además, aportará una mayor seguridad jurídica al proceso de resolución de los bancos, lo que traerá consigo una ganancia en la credibilidad de nuestro sistema financiero y el consiguiente beneficio para las economías de la Unión Europea.

En conclusión, propongo a esta Comisión el voto favorable a la declaración de que esta directiva que se nos propone y la modificación de las que se citan en el enunciado son conformes al principio de subsidiariedad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, abrimos el turno de portavoces. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ MOLINA**: Antes de abordar el punto del orden del día que nos ocupa, ante el fallecimiento del señor Soravilla, permítanme que en nombre de los diputados, diputadas, senadores y senadoras socialistas de esta Comisión envíe un cariñoso abrazo a toda la familia. También quiero dejar

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 29

24 de septiembre de 2012

Pág. 4

constancia del afectuoso recuerdo hacia este compañero con el que hemos compartido tareas, que ha sido una persona que, más allá de las divergencias de opinión que pudiéramos tener, ha mostrado siempre un gran nivel y una gran altura que ha dignificado los trabajos en esta Cámara.

Entrando ya en el contenido del orden del día, señor presidente, anuncio que el voto del Grupo Parlamentario Socialista será favorable al informe redactado por la ponencia, pues la crisis financiera que venimos padeciendo ha puesto de relieve la necesidad de disponer de un amplio marco en el ámbito de la Unión Europea que permita abordar y gestionar el rescate y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión en el sector financiero; que contribuya a dar estabilidad al propio sistema financiero, a romper la viciada relación entidades de crédito en crisis-Estado y a reducir el riesgo de usuarios y contribuyentes.

El origen de la directiva que nos ocupa se remonta a junio del año 2010, cuando el Parlamento Europeo adopta un informe por propia iniciativa sobre recomendaciones en materia de gestión de crisis transfronterizas en el sector bancario. En él se pone de relieve la necesidad de contar con un marco a escala de la Unión para gestionar la situación de bancos en crisis y recomienda avanzar hacia una mayor integración y coherencia en el terreno de los requisitos y los acuerdos de resolución aplicables a las entidades que van más allá y que actúan más allá de un Estado. En diciembre de 2010 el Ecofin adoptó unas conclusiones que abogaban por la instauración de un marco de prevención, gestión y resolución de crisis financieras en la Unión. Las conclusiones subrayan que el marco debe aplicarse a bancos de todos los tamaños, ampliando la propuesta del Parlamento y proponiendo la mejora de la cooperación transfronteriza. En ambos foros se aboga, además de por la estabilidad del sistema financiero y por toda una serie de garantías relativas al mercado interior, por minimizar los costes para el contribuyente en circunstancias de crisis. Desde una perspectiva teórica, la problemática que aborda la directiva que nos ocupa la podemos enmarcar en lo que se denomina el trilema financiero, según el cual un sistema financiero estable, un sistema financiero integrado y la autonomía financiera nacional son incompatibles. Podemos combinar entre sí dos de los tres objetivos, pero no los tres al mismo tiempo, hay que renunciar a uno. La directiva que se nos somete a informe sacrifica, en gran medida, el tercer objetivo; va orientada a preservar la estabilidad de un sistema financiero integrado, a reforzar las exigencias del mercado interior para las entidades financieras, la responsabilidad del sector ante sus propias crisis y a salvaguardar al contribuyente, en alguna medida, de sus consecuencias, superando, por tanto, la estricta realidad nacional.

Para nosotros no supone ninguna renuncia caminar en esa dirección, todo lo contrario. Para quienes creemos que profundizar en el proceso de integración europea representa siempre un avance para nuestro país y para Europa en su conjunto, estas iniciativas son siempre una buena noticia. Todavía más en este caso, cuando venimos sufriendo las consecuencias de una crisis financiera que mal gestionada da al traste con la economía real, pone contra las cuerdas la propia estabilidad financiera de las instituciones públicas y es utilizada para dinamitar la línea de flotación del Estado del bienestar. Consideramos que es urgente intentar poner orden en el sector de las entidades financieras y es más adecuado que se haga desde el ámbito de la Unión Europea que desde los diferentes Estados miembros, lo que supondría enfrentarse a grandes limitaciones e ineficiencias. La urgencia es tal que si esta directiva estuviera en vigor no sería posible llevar a cabo gran parte de las actuaciones que en relación a las entidades financieras españolas en crisis viene desarrollando el Gobierno. En cualquier caso, no serían los contribuyentes españoles los únicos paganos de los desmanes financieros; asumirían su responsabilidad tanto accionistas como acreedores y los gestores se tendrían que someter a un régimen sancionador, asumiendo también su responsabilidad.

La directiva objeto de informe nos traslada el mensaje, en suma, de que las cosas se deben y se pueden hacer de otra manera, y no solo por razones de equidad. Algo tan prosaico y tan poco discutible, como es la existencia de un mercado interior de libre competencia, a riesgo y ventura de sus actores, también se afianza con la misma en el sector financiero, lo que se da de bruces con lo que estamos viviendo en nuestro país. Por tanto, señor presidente, sin perjuicio de las dificultades de todo tipo que presentará la negociación y posterior trasposición de esta directiva y los costes que implementará su aplicación, tanto en el ámbito privado como en el público, nos parece necesario y acertado que se regule un marco europeo para el rescate y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión, dentro de un escenario de reformas financieras en el ámbito de la Unión Europea, que será más amplio conforme avancemos en el tiempo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 29

24 de septiembre de 2012

Pág. 5

Concluyo, señor presidente, reiterando la conformidad del Grupo Parlamentario Socialista con el sentido favorable del informe de la ponencia sobre la concordancia de esta directiva con el principio de subsidiariedad y proporcionalidad.

— **PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):**

— **SOBRE LA NECESIDAD DE UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD EUROPEO PARA LA PREVENCIÓN TECNOLÓGICA DERIVADA DE FENÓMENOS NATURALES SOLARES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/000462 y número de expediente del Senado 663/000008).**

El señor **PRESIDENTE**: La votación de esta iniciativa la realizaremos conjuntamente con la de la proposición no de ley, que es la única que queda en el orden del día, sobre la necesidad de un protocolo de seguridad europeo para la prevención tecnológica derivada de fenómenos naturales solares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. A dicha proposición no se han presentado enmiendas.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Segura por un tiempo de diez minutos.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Permítaseme una licencia personal, que es la expresión de mi homenaje y amistad con el diputado señor Soravilla, al que conocí cuando en la IV Legislatura ambos entramos por primera vez a formar parte de las Cortes Generales, quien les habla, como Senador por la isla de Tenerife y él como senador por la Comunidad de Madrid. Quiero manifestar mi respeto y aprecio personal por él, así como sumarme a las consideraciones que aquí se han producido.

Esta proposición no de ley tiene su origen, sin duda alguna, en la preocupación que manifiesta el Grupo Parlamentario Socialista, así como en la vinculación académica que históricamente he mantenido con el Instituto de Astrofísica de Canarias en relación con la física solar. Mediante la lectura a lo largo de los últimos decenios de documentos de muy distintas características se llega a la conclusión de que los expertos en física solar —que no es el caso de quien les habla, que no deja de ser un simple aficionado— mantienen una preocupación ante el impacto que puede producirse en la actual estructura tecnológica de los países en el supuesto de un acontecimiento de las características del que nos vamos a referir.

Esta iniciativa se presentó en los primeros días del mes de marzo de este año, se publicó en el Boletín del Congreso de los Diputados el día 27 del mismo mes y se debate ahora, cuando finaliza el mes de septiembre. A lo largo de los meses transcurridos desde esa fecha, países como Estados Unidos, Holanda, Bélgica, Reino Unido, Alemania y Francia han asumido más responsabilidad, han dado pasos al frente en el sentido de impulsar la toma de decisiones y de incrementar los elementos tecnológicos tendentes a neutralizar potenciales circunstancias no previstas, pero que científicamente pudiesen darse, que traerían consigo la paralización tecnológica de los países, y poderlas combatir. Eso ha ocurrido ya en países como Canadá, donde se produjo un fenómeno —que está recogido claramente en la bibliografía científica— y durante muchas horas quedó paralizada la conexión de las centrales nucleares, el bombeo de agua y la comunicación tierra-aire con las aeronaves.

En el año 2010, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos, radicada en Colorado, realizó el primer simulacro ante una tormenta solar. Los resultados, según se ha publicado —y consta en la bibliografía científica y política—, fueron descorazonadores. Llegaron a la conclusión de que ningún continente se encontraba preparado para afrontar una tormenta solar de cierta magnitud, que provocaría cortes eléctricos y falta de suministro en extensas zonas de Estados Unidos y en Europa. La magnitud de este problema reside en que la sociedad actual se basa por completo en el suministro de electricidad y de energía en sus distintos modos; sin estas no se podrían abastecer las ciudades de agua, de combustible, de alimentos o de medicinas. Hay que evitar, en una situación hipotética, que se produzca el colapso en los medios de transporte y, consiguientemente, un gran caos generalizado. La Nasa y las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos han estimado, en un documento publicado, en un 12% las posibilidades de que se pueda producir un evento solar de gran magnitud en los próximos siete años. Por otro lado, el Reino Unido estima las posibilidades en Europa entre un 5 y un 50% en los próximos años.

Señorías, permítanme esta licencia personal —y uso el mismo término que he reiterado en mi intervención—, esta iniciativa no es ni una originalidad del Grupo Parlamentario Socialista ni del diputado que les habla en representación de dicho grupo. En la exposición de motivos de la proposición no de ley se posibilita, de la manera más didáctica que ha sido posible, hablar de este fenómeno. Entendemos que la Mesa del Congreso de los Diputados acertó remitiendo esta iniciativa a la Comisión Mixta para la Unión

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 29

24 de septiembre de 2012

Pág. 6

Europea, porque en la propuesta de resolución planteamos que se remita al Parlamento Europeo y a la Comisión el criterio de las Cortes Generales españolas en el sentido de la conveniencia de la elaboración de un catálogo educativo y preventivo conjunto para todos los países integrados en la Unión Europea, así como un protocolo de actuación para el medio y largo plazo ante hipotéticas situaciones de emergencia derivadas de fallos tecnológicos producidos por fenómenos naturales de origen solar que pudiesen afectar a la generación y distribución eléctrica, así como a las telecomunicaciones. La Comisión de estas Cortes Generales que debe dirigirse al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea es esta por mandato legislativo, es una Comisión que funciona de acuerdo con una ley específica de las Cortes Generales españolas, con la autonomía derivada del contenido de esa ley.

Señorías, de nuestra estrella, el sol, fluye una emisión continua de partículas cargadas eléctricamente: protones, electrones y núcleos de helio, que constituyen lo que es conocido coloquialmente como el viento solar. En ocasiones dicho viento se ve perturbado por la liberación explosiva en la atmósfera solar de miles de millones de toneladas de estas partículas en muy pocas horas, dando lugar a una tormenta en el viento solar que se propaga por todo el sistema planetario. La intensidad y frecuencia de tales eventos varían con el ciclo de once años de la actividad solar. En el tiempo presente, a comienzos del año 2012 —reitero que esta iniciativa se publicó en marzo de este año—, nos encontramos en un nuevo ciclo cuyo máximo se espera para el próximo año 2013 y su número e intensidad variará con el referido ciclo de actividad solar.

Señorías, hace dos semanas el Pleno del Congreso de los Diputados, a instancias del Grupo Parlamentario Popular, aprobó prácticamente por unanimidad una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a elaborar un nuevo proyecto de Ley de Protección Civil. La Ley de Protección Civil, que deriva normativamente del año 1985, por no remontarnos más atrás en el transcurso del tiempo, ha quedado desbordada por nuevos acontecimientos. Esa ley no recoge un protocolo ante un posible tsunami que pudiese darse en las costas españolas, que se dio en el año 1992, no estoy teorizando, y que produjo destrozos en determinados puntos del litoral balear. A eso se le pueden sumar otros posibles riesgos naturales que han de ser objeto de atención, no solo a los que desgraciadamente nos hemos acostumbrado, como pueden ser lluvias torrenciales, temblores o incendios. Estamos hablando de nuevos fenómenos que han de ser objeto de incorporación.

Permitásemme unos minutos más, señor presidente, para hacer referencia a algunos contenidos que fundamentan esta iniciativa. El campo magnético terrestre, conocido como la magnetosfera, nos protege de la acción directa del viento solar, aunque no totalmente. Bajo ciertas orientaciones del campo magnético interplanetario con respecto al terrestre las partículas de dichas tormentas pueden llegar a perforar el escudo protector al que he hecho referencia, la magnetosfera, provocando tormentas geomagnéticas y causando diversos efectos sobre el planeta. Ello es más posible que se produzca cerca de los polos magnéticos de la Tierra, zonas en la que las líneas de fuerza del campo magnético terrestre se abren al medio interplanetario. Estamos hablando de un tema que para algunos que nos escuchasen desde fuera de esta sala les pudiera sonar a ciencia ficción, pero observen que en la pasada legislatura las Cortes Generales crearon, por primera vez en democracia, una nueva Comisión, la Comisión Mixta Congreso-Senado dedicada a los estudios del cambio climático. Si hubiésemos hablado del cambio climático veinte años atrás más de uno se hubiese llevado la sorpresa de la no valoración de lo que significaba este fenómeno. Hoy en día ha penetrado claramente en la conciencia ciudadana y en la de los Gobiernos la necesidad de reducir la emisión a la atmósfera de los llamados gases de efecto invernadero. Hace varios años, concretamente en la V Legislatura de las Cortes españolas, para situarnos cronológicamente del año 1993 al 1996, en el Senado español se constituyó una Comisión dedicada al estudio del grave problema de la perforación de la capa de ozono, el llamado agujero de ozono. Las Cortes Generales españolas en democracia no le han dado la espalda a nuevos fenómenos que afectan al conjunto de la humanidad. Repito, agujero de ozono y Comisión para el estudio del cambio climático, que sigue funcionando.

Mi grupo se encuentra en la defensa de una proposición no de ley con la intencionalidad de incrementar la preocupación de las Cortes españolas en representación y defensa de los intereses ciudadanos y en el seno de la Unión Europea para que sean las instituciones de la Unión las que profundicen en la elaboración de estudios, de protocolos preventivos, de incremento de la sensibilidad ciudadana, sin alarmismos, pero transmitiendo una cultura que irá penetrando como la cultura actual de defensa de la atmósfera circundante y de la reducción de las emisiones a la atmósfera a las que he hecho referencia.

Señorías, todos debemos ser conscientes de este índice de riesgo. En nuestra proposición no de ley hacemos referencia a que en algunos países las autoridades responsabilizadas de las labores de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 29

24 de septiembre de 2012

Pág. 7

protección civil han desarrollado programas de alerta a la población. Esto no es nuevo en la superficie del globo terráqueo donde vivimos 7.000 millones de seres humanos en distintos países y en distintas áreas geográficas. Sirva como recordatorio el colosal apagón que sufrió la zona de Quebec, en Canadá, en marzo de 1989 —estos son datos referenciales históricos, no estamos hablando del siglo XIX—, que supuso el impacto de la tormenta solar en los elementos tecnológicos de ese país. De ahí que las organizaciones internacionales afronten con sensatez hacer labores educativas y preventivas ante situaciones excepcionales de emergencia. Curiosamente, señorías, una comunidad autónoma española como Extremadura —esto me ha causado asombro y se lo transmito a los diputados y senadores por Extremadura—, a través de un ente propio de protección civil, publicó el 27 de marzo una serie de recomendaciones o, entrecomilladamente, buenas prácticas preventivas, realmente pioneras en nuestro país. Me produce cierta preocupación que las Cortes Generales españolas no hayan sido pioneras en nuestro país y que haya sido un organismo de una comunidad autónoma el que explique de manera didáctica a los ciudadanos lo que se entiende sobre el riesgo natural vinculado a una tormenta solar severa y además cómo podría prepararse cualquier persona en dicha comunidad en caso de que alguna vez se produjese de forma inesperada y llegase a afectar a las infraestructuras españolas, lo que dado el agitado momento solar del actual periodo de actividad solar podría darse en un 1% de probabilidades, según señalan instancias europeas e internacionales. Este texto —soy consciente, señor presidente, de que debo terminar— de la comunidad extremeña, al que hago referencia —y quiero felicitar a quienes hayan tenido esa iniciativa—, se titula: Decálogo de buenas prácticas, tormenta solar severa, cómo prevenirla. Lo ha elaborado la Dirección General de Justicia e Interior de la Junta de Extremadura y ya está publicado. Esto sería una especie de ejemplo referencial de lo que debe hacer el Gobierno de España y de lo que deben de intentar impulsar los Gobiernos de las comunidades autónomas. Pero por encima de todo, dada una dimensión como la del cambio climático, que no es imputable solo a una pequeña área geográfica, comunidades como Cataluña, Castilla-León y Canarias han dado pasos muy importantes en la adopción de acuerdos y de normativas para combatir esas emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y consiguientemente ese grave fenómeno del cambio climático.

Le doy las gracias por su comprensión, señor presidente. La propuesta de resolución que hemos leído en absoluto es un tema baladí, no es necesariamente alarmista, pero si lo aprobamos puede ser un paso más de sensibilización para las instituciones comunitarias, que son las que globalmente deberían tomar decisiones al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre el turno de portavoces que quieran hacer uso de la palabra. En nombre del Grupo de Entesa, el señor Sabaté, tiene la palabra.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Señorías, antes de fijar la posición de mi grupo en cuanto a este punto del orden del día, quería, en nombre propio y del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya en el Senado, dejar constancia de nuestro pesar por el fallecimiento de don Roberto Soravilla, un buen parlamentario y un excelente conocedor de los temas de la Unión Europea. Por todo esto y por todos sus valores personales ha supuesto una lamentable pérdida, por lo que quiero expresar también nuestras condolencias a su familia y a todos los compañeros del Grupo Parlamentario Popular.

Dicho esto, mi grupo va a votar favorablemente la proposición no de ley defendida por el señor Segura en nombre del Grupo Socialista. Es necesario tener en cuenta los riesgos que un fenómeno como el de los cambios solares —y especialmente el de las tormentas solares— puede tener sobre nuestra sociedad y nuestro medio. El hecho de que sea un tema poco conocido fuera de los ámbitos científicos no le quita importancia. Es de agradecer que se haya planteado esta iniciativa y es evidente que es obligación de las instituciones y de los poderes públicos prever los impactos que puedan derivarse de circunstancias naturales como las referidas en esta proposición no de ley. Nos parece acertada, oportuna y ojalá tenga el efecto deseado para que hipotéticamente pudiera servir para prever efectos nocivos de esta situación de especial actividad solar en el futuro inmediato, tal y como el señor Segura ha explicado en su intervención y especifica el texto de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Ripoll.

La señora **RIPOLL JUAN**: Para una cuestión de orden. Quisiéramos formular una enmienda *in voce*, si es posible, a la propuesta del señor Segura, porque ya lo hemos estado hablando. No sé si lo correcto

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 29

24 de septiembre de 2012

Pág. 8

es realizar primero la modificación de la propuesta o directamente pasamos al debate y si le parece al señor Segura, lo hacemos al final.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, no hay enmienda presentada como tal, pero si a lo largo del debate surge una propuesta conjunta y todos los grupos representados en esta Comisión, empezando por el proponente, entienden que se podría votar un texto nuevo consensado por todos, no habría problema para poder hacerlo.

La señora **RIPOLL JUAN**: Esa es la idea.

También querría comenzar, si me lo permiten —lo haré muy rápido porque soy de lágrima fácil—, por un recuerdo personal muy especial al compañero Roberto Soravilla. Es cierto que lo conocí, no tanto como el señor Segura, apenas durante ocho meses, pero en él he encontrado, además de un buen compañero, a alguien en quien poder confiar, con quien poder hablar absolutamente de todo y a un maestro. Que don Roberto Soravilla descanse en paz.

La proposición no de ley que se presenta referente a la remisión al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea de la conveniencia de la elaboración de un catálogo educativo y preventivo conjunto para todos los países integrados en la Unión Europea y un protocolo de actuación para medio y largo plazo ante hipotéticas situaciones de emergencia derivadas de fallos tecnológicos producidos por fenómenos naturales de origen solar, tiene su sentido si atendemos a la dependencia que sobre las telecomunicaciones y la energía eléctrica tenemos en el mundo en el que vivimos. Eso es algo que sabemos y compartimos todos. No es menos cierto que, como comentaba el señor Segura al principio, es algo sobre lo que ya se está trabajando en Europa.

Trato de explicarme y comentar más en profundidad lo que antes hemos hablado para que el conjunto de sus señorías sepan cuál es el sentido final de la propuesta que realizo. El Joint Research Centre, Centro Común de Investigación, ha elaborado un informe titulado: Diálogo sobre la concienciación clima-espacio, conclusiones y previsiones, que recoge las conclusiones del evento del mismo nombre llevado a cabo curiosamente los días 25 y 26 de octubre del año pasado. El evento fue organizado por el Servicio de Investigación Científica de la Comisión Europea, el Joint Research Centre, y la Dirección General de Industria y Empresa de la Comisión Europea. ¿Qué significa esto? A nivel europeo la Comisión, a través de su Dirección General de Industria y Empresa y de su organismo, el Centro Común de Investigación, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Ciencia, ya está analizando y contemplando los posibles impactos de una tormenta solar, así como recomendando posibles acciones y respuestas ante situaciones de este tipo. Unos 70 representantes de Gobiernos, investigadores y académicos formaron parte de este evento en el que se analizaron los retos políticos, científicos y operacionales para reducir los riesgos que pudiera tener el impacto del clima extremo en las infraestructuras fundamentales y se recomendaron acciones concretas para proteger los servicios que estas proporcionan.

Señorías, los organismos e instituciones europeos ya tienen conciencia y están llevando a cabo investigaciones y proyectos relacionados con los impactos, precauciones y consecuencias que podría tener el clima extremo en el espacio sobre las infraestructuras de telecomunicaciones terrestres. Desde la unidad del espacio, de la Dirección General de Industria y Empresa, responsable de la política europea en este tema, se confirma igualmente que la Unión Europea está financiando, a través del programa marco, proyectos destinados a prever tormentas solares y sus efectos en la Tierra, en sus infraestructuras y también en el espacio. En total se están financiando 19 proyectos Space-Weather entre los que se incluyen las tormentas solares, con una financiación de la Unión Europea de 34,4 millones de euros. Este es el motivo por el cual ahora intentaremos llegar a una propuesta conjunta para poder apoyarla todos en común, ya que además de interesante la consideramos algo necesario, porque es un fenómeno natural y esas cosas nos pueden sorprender en cualquier momento independientemente de que se considere el año 2013 como un año de máximo apogeo en la actividad solar.

Con el apoyo del Grupo Popular, no solo queda patente, a la hora de formular la propuesta que quiero hacerles, nuestro interés sobre el tema, sino que además conocemos y estamos puntualmente informados de lo que se está haciendo en Europa. Por ello, planteamos esa posibilidad de llegar a un acuerdo en la redacción final de su proposición no de ley.

Tal y como había hablado con el señor Segura previamente, planteamos la propuesta siguiente: Que se remita al Parlamento Europeo y a la Comisión el criterio favorable para que, en el marco de las actuaciones del Centro Común de Investigación, departamento que pertenece a la Comisión Europea, prosiga su investigación y continúe estudiando la conveniencia de la elaboración de un catálogo educativo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 29

24 de septiembre de 2012

Pág. 9

y preventivo conjunto para todos los países integrados en la Unión Europea ante hipotéticas situaciones de emergencia derivadas de fenómenos naturales de origen solar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Este diputado y su grupo quiere alejarse de los formalismos. Es cierto que no se había presentado la enmienda en tiempo y forma, pero dado el carácter positivo que encierra la incorporamos. La señora Ripoll ha leído prácticamente lo que podía haber leído como proponente. Se trata de que esta Comisión Mixta, con la autoridad que le confiere la ley en vigor, se dirija al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea para que el organismo especializado de la Comisión Europea... No tengo el texto, pero se le entregará ahora al letrado. Aceptamos dicho texto.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, entendemos que tras el debate producido el proponente acepta que se puede modificar, en los términos en los que ha hecho referencia, la proposición no de ley. Si ningún grupo se opone, procederíamos a votarlo en los términos en los que se ha leído por la señora Ripoll.

Pasamos a las votaciones en la tarde de hoy. En primer lugar, tendríamos la votación sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto al control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley sobre la necesidad de un protocolo de seguridad europeo para la prevención tecnológica derivada de fenómenos naturales solares, en los términos en los que ha aceptado el señor Segura.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Sin nada más que debatir ni que votar, señorías, se levanta la sesión. Ruego a los portavoces que acudan un momento para que celebremos Mesa y portavoces.

Eran las cinco y veinte minutos de la tarde.

Nota:

Advertidos errores en el Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Comisión Mixta, núm. 29 correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, el ejemplar con cve: DSCG-10-CM-29 se ha sustituido por el presente con cve: DSCG-10-CM-29-C1.

cve: DSCG-10-CM-29-C1